

Rawson, 08 de Junio de 2.011.

Sra. Presidente del Tribunal de Cuentas Pcial.

S - - - - - / - - - - - D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación al **Expediente Administrativo N° 30296/11 - INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO** caratulado **“R/Antecedentes Licitación Pública N° 37/10 - Ampliación red cloacal y conexiones domiciliarias Paso de Indios (Expte. N° 1474/10 - SIP Y SP/ipv)”**, a los fines de evacuar la intervención ordenada a fs. 79 (fol. del T. C. P.); en tal inteligencia entiendo menester realizar las siguientes apreciaciones:

A) En efecto, tal cual se colige de las actuaciones referenciadas, se implementa el presente licitatorio a los fines de ejecutar la obra a que se alude en la carátula especificada precedentemente.

A dicho trámite se presentan dos (2) postulantes (Empresas CANAL CONSTRUCCIONES S. R. L. y BACPA EMPRESA CONSTRUCTORA de Licandro VERA), habiendo la Comisión Calificadora y de Pre-adjudicación designada al efecto analizado la oferta presentada, concluyendo su intervención en el sentido de aconsejar en forma unánime PRE-ADJUDICAR el mismo a la firma CANAL CONSTRUCCIONES S. R. L. (ver Acta N° 3 de fs. 72 fol. del I. P. V. y D. U.), debiéndose de modo previo a la adjudicación cumplimentar con lo consignado en el Anexo II: INFORME SUBCOMISIÓN TÉCNICA (ver fs. 71 fol. I. P. V. y D. U.).

Asimismo, a fs. 76 (fol. I. P. V. y D. U.) obra la opinión vertida al respecto por parte de la Asesora Legal del I. P. V. y D. U., expresando –entre otros extremos– que “... no tengo observaciones que formular en relación al trámite llevado a cabo, ...” (sic). Finalmente, a fs. 77 y vta. (fol. I. P. V. y D. U.) corre agregado el proyecto de Resolución de Adjudicación que se entiende pertinente.

B) Por lo expuesto y constancias de estos actuados, no tengo observaciones que realizar con relación al trámite cumplido.

Es todo cuanto entiendo adecuado opinar, sin otro particular saludo a Ud. con atenta y distinguida deferencia.

DICTAMEN N° 52/11

Dr. Jorge Vazquez

Asesor Legal

Tribunal de Cuentas

